

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA, EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ENSENADA Y TIJUANA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PODER JUDICIAL”, REPRESENTADO POR EL C. MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y, POR OTRA PARTE, “INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL C. ING. ANTONIO ORTEGON ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) Declara el sujeto obligado “PODER JUDICIAL” por conducto del C. MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES:

- I. Que el Gobierno del Estado de Baja California se divide en tres poderes para su ejercicio, del cual el Poder Judicial actúa en forma separada y libremente, conforme lo establece el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Baja California.
- II. Que el Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 y 64 de la Constitución Local, cuenta con Consejo de la Judicatura, ejerciendo funciones de vigilancia, disciplina y supervisión; lo que se materializa por medio de las atribuciones que se señalan en los artículos 155 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- III. Que el **C. MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES** fue electo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en sesión de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 29 fracción I, 38 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y por ende también cuenta con la calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado con las atribuciones que se enumeran en los artículos 158 y 172 del ordenamiento citado con antelación.
- IV. Que para estar en posibilidad de contratar los servicios informáticos, se cuenta con viabilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Egresos 2018 otorgado para el Poder Judicial del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2017
- V. Que mediante acuerdo 3.3.04 de fecha 31 de mayo de 2018, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura autorizó formalizar el presente contrato, en virtud del Procedimiento por invitación **INV-SG-10/18** relativo a la contratación de **“COMPRAVENTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA, EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE**

ENSENADA Y TIJUANA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ” mismo que el Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado, falló de conformidad a los numerales 21 Fracción II, 34, 36 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y los aplicables de su Reglamento.

- VI. Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, el mismo fue asignado a las partidas **29805 y 56501** denominadas **“Refacciones y accesorios menores de equipo de comunicación y telecomunicaciones”** y **“Equipo de conservación y telefonía”** respectivamente.
- VII. Que **“EL PODER JUDICIAL”** señala como domicilio el Edificio del Poder Judicial en el Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia y Avenida Pioneros sin número, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Declara el proveedor “INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.” por conducto del C. ING. ANTONIO ORTEGON ESQUIVEL:

- I. Que **“INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.”**, es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas en términos de la escritura número cincuenta y tres mil seiscientos setenta y uno (53,671), volumen 901, de fecha veinte de junio del año de dos mil cinco, en la ciudad de Mexicali, B.C., otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Ibáñez Bracamontes, entonces Notario Público número Ocho, de esta municipalidad.
- II. Que tiene por objeto general el de estudios, proyectos, planeación, administración, mantenimiento y diseño de todo tipo de obra de ingeniería, comunicaciones, mecánica, eléctrica, electromecánica, telecomunicación (redes y líneas, torres de telecomunicación, equipo de comunicación, de transmisión y recepción, distribución, compra venta de materiales, partes y componentes de equipos, importación, exportación de mercancías en general, entre otros.
- III. Que el domicilio para efectos de este contrato es en Calle Planta Tijuana numero 1450 Colonia 27 de septiembre, entre Calle Cerro prieto y Calle Suiza, CP 21170, para efectos de este contrato.
- IV. Que se le ha otorgado Poder General para pleitos y cobranzas para actos de administración y dominio, y tiene personalidad jurídica suficiente para celebrar Contratos de esta naturaleza a nombre de **“INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.”**, como se hace constar en el Poder General según escritura pública número 53,671 volumen 901 de fecha veinte de junio de dos mil cinco, pasada ante la Fe del Licenciado Víctor Ibáñez Bracamontes, entonces Notario Público número Ocho, de esta municipalidad.

- V. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con clave **ISA 971219392**.
- VI. Que manifiesta contar con los recursos humanos, materiales y de alta tecnología para efecto de otorgar la prestación de los servicios requeridos para la contratación de compraventa para el suministro e instalación de enlaces inalámbricos para la red de voz, datos y video de la zona costa, en los partidos judiciales de Ensenada y Tijuana del Poder Judicial del Estado de Baja California.

C).- Declaran conjuntamente "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen a través de sus representantes la personalidad y capacidad para celebrar y firmar el presente instrumento, sin que medie en su contenido y firma, ninguna clase de error, dolo, mala fe, ni vicio alguno que afecte el consentimiento de los signantes.
- II. Que en la celebración del presente instrumento y en las obligaciones que derivan del mismo, "**LAS PARTES**" actúan de buena fe y bajo el principio de uso racional de los recursos públicos.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se especifican en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato:

"**EL PROVEEDOR**", se compromete a suministrar e instalar los bienes a "**EL PODER JUDICIAL**" en los siguientes servicios, de conformidad al Anexo I:

Partida 1

Suministro e instalación de enlaces inalámbricos en Tijuana y Ensenada para el Poder Judicial del Estado de Baja California.

Partida 3

Suministro e instalación de torres arriostradas en Tijuana y Ensenada para el Poder Judicial del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Monto del Contrato.-

"**EL PODER JUDICIAL**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" por la **partida 1**, la cantidad de **\$88,800.00 M.N.** (ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y por la **partida 3**, la cantidad de **\$176,700.00 M.N.** (ciento setenta y seis mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), monto que será por la cantidad de **\$265,500.00** (doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Plazo y forma de pago:

El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica y será cubierto en un (1) solo pago, el cual se efectuará a más tardar 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes y la factura, con requisitos fiscales que correspondan, misma que deberá presentar ante el Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Judicial del Estado de Baja California, en Calzada Independencia y Avenida Pioneros s/n, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas únicamente, para ser sufragado en el Departamento de Contabilidad y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de recibir lo estipulado en la Cláusula anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y lo correspondiente a la sección de pagos de su Reglamento.

La falta de entrega oportuna de la factura y de la garantía, será responsabilidad exclusiva del "EL PROVEEDOR" y por lo tanto no se interrumpirá el inicio del término de entrega de del "LOS BIENES" y "EL PODER JUDICIAL" quedará liberado del pago de gastos financieros a que se refiere el Artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y lo correspondiente a la sección de pagos de su Reglamento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia y Avenida de los Pioneros s/n, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000.

Correo electrónico: Facturaselectronicas.mxj@pjbc.gob.mx

CUARTA.- Vigencia del Contrato:

"LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato se dará por terminado una vez que "EL PROVEEDOR" suministre e instale los bienes descritos en el ANEXO 1, a entera satisfacción de "EL PODER JUDICIAL" y éste a su vez, pague lo convenido en la CLAUSULA SEGUNDA que antecede, plazo que no interferirá con la garantía de los bienes objeto del contrato que nos ocupa, de dos años para la partida 1 y de un año para la partida 3.

QUINTA. Suministro e instalación de los bienes.- "EL PROVEEDOR" se compromete con "EL PODER JUDICIAL" a suministrar e instalar lo descrito en las partidas 1 y 3 del CATALOGO DE CONCEPTOS que se observa en el ANEXO 2, a más tardar dentro de los siguientes veinte (20) días naturales a partir de la orden de compra, en la ubicación de los puntos de enlace que se señalan a continuación:

Zona Costa Tijuana			
UBICACION	CAPACIDAD	COORDENADAS	
Juzgados Penales	80 Mbps	32°30'17.82"N	116°58'15.72"W
Archivo Judicial	80 Mbps	32°29'59.41"N	116°58'38.62"W

Zona Costa Ensenada			
UBICACION	CAPACIDAD	COORDENADAS	
Juzgados Civiles	80 Mbps	31°50'42.56"N	116°36'26.91"W
Archivo Judicial	80 Mbps	31°52'14.46"N	116°35'53.50"W
Zona Costa Ensenada			
UBICACION	CAPACIDAD	COORDENADAS	
Juzgados Civiles	80 Mbps	31°50'42.56"N	116°36'26.91"W
Servicio Médico Forense	80 Mbps	31°51'43.25"N	116°36'53.13"W

SEXTA.- Patentes, marcas y derechos de autor.-

“EL PROVEEDOR” quedara obligado ante “EL PODER JUDICIAL” a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad imputable de la misma. Los programas amparados por este contrato bajo licencia, las reproducciones originales de los mismos, cualquier copia parcial o total, realizada por el PROVEEDOR o EL PODER JUDICIAL, los derechos legales de copia, las patentes, las marcas, los secretos comerciales, y de cualquier otro derecho intelectual o de propiedad, pertenecen al PROVEEDOR, por lo que cuenta con las autorizaciones suficientes para otorgar a su vez licencias de uso sobre dichos programas.

El PROVEEDOR garantiza al PODER JUDICIAL contra todo problema de carácter legal que pudiera ocasionar un tercero con relación a la propiedad o derecho de autor sobre los programas objeto del presente contrato. En caso de producirse esta eventualidad, EL PODER JUDICIAL deberá dar aviso por escrito al PROVEEDOR para que asuma las acciones legales pertinentes. Si como resultado del problema legal EL PODER JUDICIAL no se pudiera usar el suministro e instalación de enlaces inalámbricos para la red de voz, datos y video de la zona costa, el PROVEEDOR se obliga a solucionar y proporcionar inmediata asistencia y/o otro medio de comunicación, para que que cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos, sin perjuicio de que EL PODER JUDICIAL pueda rescindir el Contrato; y aplicar las penalidades, y daños y perjuicios.

Asimismo, declara “EL PROVEEDOR” que se encuentra autorizado para otorgar a su vez las patentes, marcas y derechos de autor de los bienes que suministrará a “EL PODER JUDICIAL”.

SEPTIMA.- Incumplimiento por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.-

Ninguna de las partes será responsable de cualquier atraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

OCTAVA.- Previsión del servicio:

“EL PODER JUDICIAL” únicamente por medio del personal del Departamento de Informática, verificaran permanentemente que el funcionamiento de los equipos suministrados sean de conformidad a lo requerido y se reportarán por escrito las deficiencias observadas, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales, en caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con el servicio estipulado en la prestación del mismo, “EL PODER JUDICIAL” tendrá el derecho de efectuar el servicio por medio de terceros deduciendo el cargo a “EL PROVEEDOR”, independientemente de que se apliquen las penas convencionales o rescisión del mismo.

“EL PROVEEDOR” deberá atender la falla, en un plazo no mayor a cuatro horas contadas a partir de la notificación de la misma por medio electrónico o vía telefónica, otorgando de inmediato asistencia remota; de no estar en aptitud de hacerlo, deberá asistir a sitio en un lapso no mayor a 24 horas, sin costo alguno para “EL PODER JUDICIAL”.

5

NOVENA: Cesión de Derechos y Obligaciones:

“EL PROVEEDOR” no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DECIMA.- Del funcionamiento del equipo:

“EL PODER JUDICIAL” se obliga a

- a) Notificar a “EL PROVEEDOR” en un lapso no mayor de 24 horas, cualquier falla o mal funcionamiento del equipo, que presente después de haberle dado servicio, si “EL PROVEEDOR” indica que el equipo debería cesarse para evitar daños posteriores, “EL PODER JUDICIAL” lo aceptará.
- b) Facilitar el trabajo de mantenimiento de “EL PROVEEDOR”, permitiendo el acceso ilimitado al sitio y al equipo cuando “EL PROVEEDOR” crea que el acceso es necesario para la reparación del equipo, para lo cual “EL PODER JUDICIAL” proveerá un espacio razonable sin cargo a “EL PROVEEDOR” para almacenar herramientas o materiales necesarios para el servicio, con iluminación adecuada.
- c) Un representante de “EL PODER JUDICIAL” perteneciente al Departamento de Informática deberá estar presente durante el desarrollo del servicio de mantenimiento o reparación del equipo.

DECIMA PRIMERA: Constitución de Garantía de Cumplimiento Mediante Fianza. “EL PROVEEDOR” deberá constituir a favor del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con Registro Federal de Contribuyentes GEB-460319-4H7, fianza expedida por institución financiera mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo entregarla en el Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato y previo al pago. Dicha fianza quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) La Fianza deberá mantenerse en vigor por “EL PROVEEDOR”, durante toda la vigencia del contrato.
- b) Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- c) Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- d) Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de adjudicación directa, en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los bienes y/o servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
- e) La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato adjudicado al Proveedor, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- f) En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- g) En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente la fecha de suscripción del contrato y el número de adjudicación directa del que se deriva la contratación.

**Monto del Pedido o Contrato en
Salarios Mínimos sin I.V.A.**

% Mínimo de Garantía

De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsn a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza:

1. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquier cláusula del contrato o condiciones de la adjudicación directa, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
2. La fianza estará vigente hasta que el servicio haya sido recibido en su totalidad y durante el lapso de 1 (un año) siguiente a su recepción, para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, a favor de **“EL PODER JUDICIAL”**.
3. La fianza responderá tanto de los defectos en la prestación del servicio, como de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“EL PROVEEDOR”** y a favor de **“EL PODER JUDICIAL”**.
4. En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato por causas de **“EL PROVEEDOR”** para la prestación del servicio, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.

Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de **“EL PODER JUDICIAL”**.

DECIMA SEGUNDA.- Penas Convencionales:

“EL PODER JUDICIAL” aplicará las penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio, mismas que se refieren a las pactadas en el contrato como se indican a continuación:

- 1.- Por falta del servicio de enlaces de datos, aunado al descuento por fallas respectivas, se registrarán el número de fallas para que en caso de reincidencia sin justificación se consideren como un factor para la rescisión del contrato.
- 2.- En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las condiciones generales, plazos y términos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, en base a las fallas detectadas en el servicio y se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural del servicio no utilizado (fallas críticas y no críticas según anexo B del anexo técnico) que afecte la operación y no permita utilizar los servicios de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PODER JUDICIAL” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

Fórmula: $Pca = 1\%Pqc \times Nda$

Donde:

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Número de días u horas sin servicio o con fallas

Pca: Pena convencional aplicable

El monto que resulte por concepto de pena convencional en términos de los puntos anteriores, se deducirá de la liquidación que deba efectuársele al proveedor o prestador de servicio en la factura presentada de acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA, anexando el cálculo de penalización por falta del servicio, mismo que deberá estar firmado por el supervisor de la empresa y por el responsable del Departamento de Informática del Poder Judicial del Estado.

DECIMA TERCERA.- Calidad del Servicio y su garantía:

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante el “EL PODER JUDICIAL” a responder por los bienes suministrados e instalados descritos en el ANEXO 1, así como de cualquier otra responsabilidad imputable a los mismos.

“EL PODER JUDICIAL” aplicará las penas convencionales por incumplimiento a lo establecido en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá otorgar una garantía por fallas de los bienes, por dos (2) y un (1) año en las partidas 1 y 3 respectivamente, asumiendo cualquier costo que implique el trámite de la misma.

DECIMA CUARTA.- Modificación al presente contrato.-

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones del presente contrato deberá pactarse conjuntamente por “LAS PARTES” por escrito, sin este requisito no será válido, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, cuarto y quinto párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

DECIMA QUINTA.- De los Trabajadores del Proveedor: Las partes acuerdan que entre “EL PODER JUDICIAL” y los empleados y/o trabajadores que proporcione “EL PROVEEDOR” no existe relación o vínculo laboral o patronal de ninguna especie, por lo que se reconocerá que la única relación laboral existente de los empleados y/o trabajadores que se le proporciona a “EL PODER JUDICIAL” es con “EL PROVEEDOR”, siendo este último responsable del desempeño de su personal en la prestación del servicio contratado, por lo que “EL PODER JUDICIAL” no asume responsabilidad fiscal, laboral, de riesgos profesionales, de seguridad social o de cualquier índole respecto de dicho personal.

DECIMA SEXTA.- Transparencia.- La información contenida en el presente instrumento se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables a los Poderes Judiciales del país.

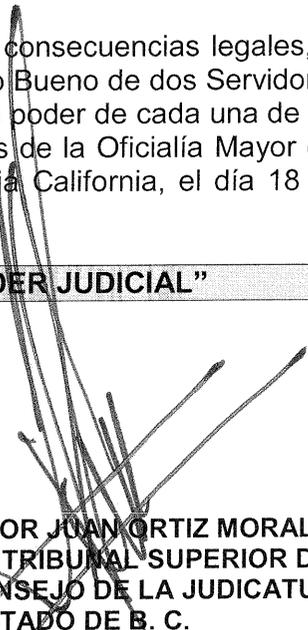
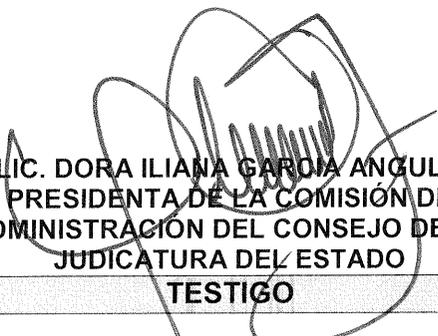
DECIMA SEPTIMA.- Confidencialidad.- “LAS PARTES” a través del personal que designen para la operación de este convenio, guardarán confidencialidad estricta respectiva de la información que mutuamente proporcionen o respecto de aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que dicho personal dará tratamiento confidencial a la información que se le proporcionen.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula será causa de responsabilidad en términos de lo previsto en la legislación de la materia.

DECIMA OCTAVA.- Jurisdicción y Tribunales competentes.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales radicados en el partido Judicial de Mexicali, Baja California, por tanto, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

DECIMA NOVENA.- Supletoriedad.- Este contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento. En lo no previsto por esta Ley, será de aplicación supletoria el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.

Leído que fue por las partes este contrato, enterados de su valor y consecuencias legales, lo firman de conformidad en tres ejemplares, ante dos testigos y el Visto Bueno de dos Servidores Públicos autorizados por el Poder Judicial, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y otro en el archivo del Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado. En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 18 de junio de 2018.

“EL PROVEEDOR”	“EL PODER JUDICIAL”
 C. ING. ANTONIO ORTEGON ESQUIVEL APODERADO LEGAL DE “INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADOS, S.A. DE C.V.” TESTIGO	 C. MAGDO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE B. C. TESTIGO
 LIC. DORA ILIANA GARDIA ANGULO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO TESTIGO	 C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIERREZ OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Vo.Bo.
 L.A.E ROSA MARIA ARAMA HI JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR	 LIC. JESUS ARIEL DURAN MORALES DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESOR INTERNO DEL PODER JUDICIAL

AREA SOLICITANTE



**LIC. JORGE MARIO MENDOZA MIRELES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

ANEXO I



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Numero Invitacion No. INV-SG-10/18

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLASES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Proveedor: Tereza

Area: 1

Ing. Anselmo Ortega Estrada

Ing. Anselmo Ortega Estrada

Ing. Anselmo Ortega Estrada

Ing. Anselmo Ortega Estrada

Ubicación: Tijuana, Baja California Sur, México
 Fecha: 01 de Mayo del 2018

Partida: 1

Partida	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
Características Técnicas ESPECIFICACIONES TECNICAS Suministro e instalación de enlaces inalámbricos para la red de voz, datos y video de la zona costa en Tijuana y Ensenada, del poder judicial del estado de Baja California Ubicaciones de los puentes de Enlaces:				
	Ubicación			
	Tijuana	Edificio de Juzgados Penales	80 Enlaces	32° 30' 17.827"N 116° 48' 23.724"W
	Tijuana	Barrios Indígenas	80 Enlaces	32° 42' 04.411"N 116° 58' 38.027"W
	Ubicación			
	Ensenada	Barrio de Juzgados Civiles	80 Enlaces	31° 03' 42.557"N 116° 36' 25.017"W
	Tijuana	Barrio Judicial	80 Enlaces	32° 42' 14.957"N 116° 35' 53.507"W
	Ubicación			
	Ensenada	Barrio de Juzgados Civiles	80 Enlaces	31° 03' 42.557"N 116° 36' 25.017"W
	Ensenada	Barrio Médico Superior	80 Enlaces	31° 03' 42.557"N 116° 36' 25.017"W

Handwritten notes and signatures on the right side of the table.

Handwritten initials 'CS' and '11'.

Procedimiento por invitación relativo a la contratación de compraventa para el suministro e instalación de enlaces inalámbricos para la red de voz, datos y video de la zona costa, en los partidos judiciales de Ensenada y Tijuana del Poder Judicial del estado de Baja California, con el Proveedor de nombre "INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.", con una vigencia de 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

Handwritten signature 'R'.

Handwritten mark '7'.

Handwritten signature 'Z'.

Handwritten signature 'S'.

Handwritten signature 'ms'.

Handwritten signature 'pr'.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Numero Invitación No INV-SG 34/18

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

15 de mayo de 2018

Proveedora Técnica

Arauco I

Ingeniería de Sistemas Aplicadas, S.A. de C.V.

Puerto Libertad 1165, Col. 27 de septiembre

Av. Amador, Program Educativa

Asistente:
 Dirección:
 Representante:

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
<p>Descripción general del proyecto. El Poder Judicial del Estado de Baja California, actualmente cuenta con una red de ENLACES DEDICADOS con empresas de comunicaciones que satosa a los edificios del Poder Judicial del Estado actualmente de cobertura una propuesta para elabara de llevar a cabo la comunicación via inalámbrica via inalámbrica con wireless proceso logrando la integración del edificio de Juzgados Civiles, Servicio de Medios Forenses y Archivo Judicial de la Ciudad de Ensenada a la Red Estatal de Voz y Datos del Poder Judicial. El diseño de esta nueva red inalámbrica no deberá afectar de ninguna manera la información propia del Poder Judicial transmitida mediante punto a punto quedando esta comunicación satosa mediante un canal de frecuencia que sera asignada al Poder Judicial del Estado. Se requiere que los equipos que soporten VPN IPsec para que los datos vayan seguros entre las localidades del cliente, as como asegurar la confiabilidad de la información.</p> <p>Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de equipos de enlaces inalámbricos de la marca Ubiquiti, para continuar con la compatibilidad con el sistema de administración de dicho enlace. Marca sugerida: no limitativa • Suministro y configuración de equipos de comunicación Hirschmann para crear una red segura en la navegación de internet en cada sitio, marca Sotomori, Marca Sugenda, No limitadas <p>Características Técnicas de los enlaces</p> <p>Enlaces Inalámbricos Punto - Punto</p> <ul style="list-style-type: none"> El equipo de estación base deberá configurarse de la unidad de acceso con arquitectura híbrida: Interfaz de red para internet + interfaz de radio para exterior, con una frecuencia de operación de 5.8GHz y una tasa de transmisión habilitada a su máxima capacidad de 45Mbps, deberá contar con la antena que corresponda con el equipo soportado cable ethernet FTP categoría 6 diseñado para uso exterior (interior de pel tan protección UV, que conecte la unidad interna con la externa, para la transmisión de datos y alimentación eléctrica, el equipo deberá de funcionar con energía eléctrica 110V El equipo deberá contar con la especificación de uso para exterior. Los equipos deben de contar con de dar preferencia a las propuestas que son enviadas por medio de este equipo y tener la capacidad de manejo de VLANs para diferenciar el manejo del tráfico. 	<p>Características Técnicas</p>				

Handwritten marks and signatures.

Handwritten signature.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SUBCOMITÉ INVITACIONES DE INV-OC-10/18

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Proveedor: **INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.**
 Avenida 3
 Boulevard de Tijuana S204, Col. 27 de Septiembre
 Tijuana, Baja California Sur, México C.P. 223000
 Teléfono: 01 (662) 252 1000
 Fecha: 28 de Mayo 2018

Partida	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
<p>Características Técnicas</p> <p>Cada unidad susceptible, deberá componerse de una unidad de interfaces de red para interior y su fuente de poder, más una unidad de red para exterior con antena integrada o separada según sea el caso, con una frecuencia de operación en la banda de 5 GHz, Full Data Bridge, con una tasa de transferencia de datos de 430 Mbps. Deberá suministrar el cable ethernet FTP categoría 5 diseñado para uso exterior (cable de gel) que conecte la unidad interna con la externa, para la transferencia de datos y alimentación eléctrica. El equipo deberá contar con especificaciones de uso para exterior.</p> <p>El precio de seguridad de la información para los equipos que aseguran de la protección de la información (Intrusion Detection System) que están integrados en la solución, pero no especificados nos indica que usar la VPN conlleva con el servicio FW y a su vez, al menos, con una configuración que requiera de múltiples recursos del equipo.</p> <p>Se anexa un diagrama de la solución.</p>				
Única				



Handwritten notes and signatures in the top right corner of the table area.

Large handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten initials 'Cu' in the bottom left corner.

Handwritten initials 'JK' in the bottom right corner.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Proyecto Técnico
 Anexo 1
 Ingeniería de Sistemas Aplicadas S.A. de C.V.
 Avenida Tijuana 1502, col. 27 de Septiembre
 Tijuana, Baja California Sur, México, C.P. 22390
 Teléfono: 01 (662) 251 1500
 E-mail: info@isasa.com.mx

Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Fecha de inicio: 01 de mayo de 2018
 Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
	<p>PROYECTO DE INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS (WIRELESS)</p> <p>Provision de materiales. Consiste en la provisión de todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación de las torres y antenas. El proveedor debe asegurar que todas las partes ordenadas sean las correctas para la instalación del trabajo que estas sean instaladas de acuerdo a los procesos de certificación de diseño e instalación del fabricante. El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios necesarios como: cableado, tornillos, llaves, etc. El proveedor deberá proporcionar el material que resulte necesario para la correcta instalación de las antenas y torres, así como la instalación a larga distancia de la torre como las antenas. El presente proyecto se deberá de entregar "LLAVE EN MANO" a entera satisfacción de la convocante por parte del proveedor.</p>				

Handwritten notes:
 #
 1000
 1000

Handwritten mark: ni



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Número INVITACION No. 885-SS-2018

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Propietario Técnico: **ING. ANTONIO CHAGAR BARRAL**
 Ingeniería de Sistemas Aplicadas S.A. de C.V.
 Avenida Tijuana 1402, Col. 27 de agosto, Tijuana, Baja California, México
 Teléfono: 01 (662) 251 1111
 Fecha: 27 de Mayo 2018

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
<p>Detalles de mano de obra e instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación deberá ser realizada por personal calificado por el licitante. • El proveedor deberá suministrar el cable que conecta la antena con el equipo de comunicaciones. • Instalación de equipos según Ubicaciones de acuerdo a la satisfacción de los comités. • Configuración de los sistemas y tramos Del Servicio que soportan aplicación de VPN. <p>Se deberá utilizar el sistema de identificación propio del fabricante para cada aplicador, no se aceptaran etiquetas de otro proveedor, ni estados a mano. La recomendación de la identificación en los equipos deberá ser basados en las especificaciones propias del fabricante.</p>					

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten text: "15")

(Handwritten text: "17/05/18")

(Handwritten text: "18/05/18")

(Handwritten text: "19/05/18")



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ADMINISTRACION DE PALACIOS INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Propietario: Ingenieria de Sistemas Aplicadas, S.A. de C.V.
 Registro de Comercio: 1487, Cal. 27 de septiembre
 No. 14, Avenida Chapultepec
 Tijuana, Baja California Sur, México
 Fecha: 26 de Mayo 2018

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
1	Enlace 300 metros	4	UBICUITI	ESQ- BEAM- 19	1 Año
1	Severo para uso rudo Paris Tuya. Galvanizado por inmersión en caliente de 170 x 900 m Tubo 2" Cid. 30.	4	SYSCOM	5-RUE- G	1 Año
1	Redondo sistema para enlaces de Rackwall SPC, compatible con equipos preparados.	4	UPRO-TEI	BEAM- 19	1 Año
1	Kit de atornillado de precisión para enlaces tipo piso de 600 mm	4	UBICUITI	PACK-20	1 Año
1	Cable ethernet FTP Categoría 6 - blindado tipo FTP para climas extremos. LAN color negro. Longitud Bobina de cable de 305 mts (1000 ft)	4	LANEPRO	PRO- CAT6- EXT	1 Año
1	Protector Ethernet Prof. contra descargas	12	UBICUITI	ETS-35	1 Año
1	Conector RJ45 para cable FTP-FTP categoría 6 blindado	36	LANEPRO	TC-45	1 Año
1	Cable 10 awg color verde, aislamiento de PVC, auto extingüible. Bobina de 100 metros	2	INDIANA	SC-3- 304-	1 Año
1	Terminal de salida de los enlaces para cable 14-10 AWG sólido, diámetro de permit. de 1.4"	24	PANQUIT	CCCTO- TALON- L	1 Año
1	Servicio de instalación de enlaces inalámbricos	3			1 Año

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten 'D' and other marks)

17

Procedimiento por invitación relativo a la contratación de compraventa para el suministro e instalación de enlaces inalámbricos para la red de voz, datos y video de la zona costa, en los partidos judiciales de Ensenada y Tijuana del Poder Judicial del estado de Baja California, con el Proveedor de nombre "INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.", con una vigencia de 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

(Handwritten initials and marks)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLASES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Proveedora Técnica
 Anexo 1
 Pagina 08 de 08
 Fecha: 25 de Mayo 2018

Partida	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
<p>Características Técnicas</p> <p>Equipo suministrado por el Poder Judicial para ser instalados en Archivo Judicial o Juzgados Penales en Tijuana</p> <p>Frecuencia: 5170 - 5675 MHz Modo de acceso al radio: Acceso Multiuser por División de Tiempos (TDMA) Ancho de Canal: PIR: 1UR, 10700/30400/30300 MHz. Secuencia de Frecuencia: 450+ MHz Clase de Transmisión: 450+ MHz Potencia de la Antena: 10 dBm Sensibilidad: 120 dBm Modos de Modulación: BPSK, QPSK, 16QAM, 64QAM, 256QAM Antena Integrada Incluye: Fuente de poder (DCU) y cable de conexión, kit de instalación para montar equipo Soporte de VLAN Basado en IEEE 802.1q Interfaz de Red: 10/100/1000 Mbps (1 puerto Ethernet) Certificaciones: FCC, IC Configuración: Gestión local y remota vía TELNET, HTTPS o mediante administradores (Web) Opciones de configuración basadas en SNMP Configuración de tabla y de enrutamiento Acceso de gestión remota Desde red LAN enlaces inalámbricos (WiFi) Frec. 2412 - 2472 MHz. Protección al acceso de mantenimiento al Contraseña Maestra: el Configuración de la dirección de acceso remoto (solo desde el puerto Ethernet, desde el enlace inalámbrico o de ambos lados) Seguridad: WPA-AES, Autenticación AES, Emisor de datos Actualización de software vía TFTP/FTP Configuración: Resguardo vía TFTP/FTP Cliente SNMP Agente SNMP</p>	2	UB-QUETI	UB-QUETI SAC SAC GEN2	2 Años
<p>Servicio de instalación de enlaces inalámbricos</p> <p>Enlaces inalámbricos Punto - Punto</p> <p>Mane de obra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, aplica para las antenas antes descritas.</p>	1			1 Año

Handwritten signature and initials

Handwritten signature



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Numero INVITACION MAS INV 98 18/18

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y TEJUPAN, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Presente Tercera Sesión 1
 Ingeniería de Sistemas Aplicadas S.A. de C.V.
 Planta Tijuana S800, Col. 23 de septiembre
 Ing. Antonio Ortega Espinosa
 01 de mayo de 2018

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
3	"SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES ARRIOSTRADAS PARA INSTALACION DE ANTENAS INALAMERICAS EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" Para ser instaladas en edificio de Juzgados Civiles en Ensenada Kit de torre arriostrada galvanizada por inmersión en caliente Altura 9 metros (3 Tramos de torre de 3m. De ancho de cara 3) Al incluye: 1. Capote o remate de torre galvanizada por inmersión en caliente 1 Base para torre sección galvanizada por inmersión en caliente 2 Bridas para sujeción de laterales para tramos galvanizados por inmersión en caliente 24 Abracaduras tipo para o rudo (tres cables de 3/8") 12 Cuellos para cable de radioseñal cables 3/8" 120 mts. Cable retorcido aluminio 3/8" 85 Tornos para laterales aluminio 3/8" 3 Anchos para laterales para torre arriostrada tipo panel con galvanizado por inmersión en caliente 1 Ancha galvanizada para base	1	SYSTEM	ST230G	1 Año

[Handwritten signatures and initials]

A

Z

M

G

Y

D

P



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLACES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Número Invitación No. INV/99-35/18

15758

Proyectos Técnico

Anexo 3

Institución de Suministro: ASISA S. A. de C. V.

Plazo: Cuarenta y cinco (45) días hábiles

Por: Acuerdo Proveedor/Cliente

01 DE MAYO DE 2018

Fecha: 28 de Mayo 2018

INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS, S.A. DE C.V.

Características Técnicas

Para ser instaladas en Servicio Médico Forense en Tijuana, así como en Archivo Judicial y Servicio Médico Forense en Ensenada.

Partida

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
3	<p>Kil de torne simonizada galvanizada por inmersión en caliente Altura 15 metros (5 Tramos de torne de 35 cm. De ancho de cara.) 84 mts/mte.</p> <p>1 Copete o remate de torne galvanizada por inmersión en caliente 1 Posa para torne sección galvanizada por inmersión en caliente 3 Bridas para sujeción de torne 36 Abrazadera tipo perro o mulo, para cable de 3/16" 18 Cuerno para cable de torne para cable 3/16" 180 mts. Cable retenida diámetro 3/16" 3 Tensor para retenida. Dimensiones 1/2" x 6". 3 Ancla para retenida para torne atmosférica tipo B para galvanizada por inmersión en caliente 1 Ancla galvanizada para torne</p>	3	878200M	872300	1 Año

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Número de Invitación No. 006-2018-18

SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLASES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Reglamento Interno

Anexo 1

Instituto de Sistemas Aplicados S.A. DE C.V.
 Alvaro Tiznado 1250, Col. 27 de Septiembre
 Tijuana, Baja California Sur, México C.P. 22060
 Teléfono: 01 (66) 462-3418
 E-mail: info@isasa.com.mx

Fecha: 11 de 04 de 2018
 Hora: 21 de 04 de 2018

Partida	Características Técnicas	Cantidad	Marca	Modelo	Garantía
3	<p>Para ser instalados en Edificios de Juzgados Penales y Juzgados Civiles en Tijuana</p> <p>Kit de torre antena galvanizada por inmersión en caliente Altura 3 metros (1 Tramo de torre de 36 cm. De ancho de cara) Kit incluye: 1. Cable o remate de torre galvanizada por inmersión en caliente 1. Base para torre sección galvanizada por inmersión en caliente 1. Tronco para sección de torres 12. Abrazaderas tipo "C" para cable de 3/16" 15. Cuello para cable de torres, cable 3/16" 45. MMS. Cable torres, diámetro 3/16" 3. Tensos para torres. Dimensiones 1/2" x 8" 3. Anchos para torres para torre antena. Tipo pared con galvanizado por inmersión en caliente. 1. Especificador para Torre de 30 cm. De ancho de cara Galvanizado por inmersión en caliente de 170 x 65cm Torre 2' Gal. 10.</p>	2	SYSTEM	STZ250	1 Año
3	<p>Industar todo estilo para luz de abstracción (110vdc)</p>	4	SYSTEM	BEAM-50	1 Año
3	Lámpara de abstracción con globo tipo de policarbonato incluye montaje universal (MLU)	5	SYSTEM	10-02A	1 Año
3	Cable de voz tipo 2 hilos cable TP-RVW	5	SYSTEM	SLCP-5	1 Año
	<p>NOTA: Indicar instalación de maletín en edificio de Archivo Judicial en Tijuana, el cual será suministrado por el Poder Judicial del Estado Se instalará un cuadro de 500 pulgadas de ancho de 18" donde se coloca la fuente en todas las torres En UCA y Juzgados Penales Tijuana se instalará fuente PVC 12" para canalización de la torre hacia acceso Se incluye base soporte en los torres de los edificios de SEMEFO Tijuana y Archivo Ensenada Se incluye abrazaderas de acero para cable UTP en torres Cable UTP para sistema será sujeción a la pared con tornillos y los accesos de 5/16" serán por abajo del piso base. Mano de obra El Proveedor deberá considerar todos los accesorios y/o materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	250mts	INDIANA	PC39	1 Año

Handwritten signature and initials.

Handwritten number 21 and signature.

ANEXO 2

IS:SA
 INGENIERIA DE SISTEMAS APLICADAS S.A. DE C.V.
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 Número INVITACION No. INV-SG-10/18
 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLASES INALAMBRICOS PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO DE LA ZONA COSTA EN TIJUANA Y ENSENADA, DEL PODER JUDICIAL
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Catálogo de Conceptos

Licitante: Ingeniero de Sistemas Aplicada S.A. de C.V.
 Domicilio: Planta Tijuana 1450, Col. 27 de septiembre
 Representante: Ing. Antonio Ortega Estrada
 Hoja 1 de 1
 Fecha: 28 de Mayo de 2018

Partida	Concepto	Vigencia	Precio Unitario	Precio Unitario con letra	Importe	Importe con letra
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENLASES INALAMBRICOS EN TIJUANA Y ENSENADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	20 días	\$78,800.00	son ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100	\$78,800.00	son ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORRES ARRISTRADAS EN TIJUANA Y ENSENADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	20 días	\$176,700.00	cientos setenta y seis mil setecientos pesos 00/100	\$176,700.00	cientos setenta y seis mil setecientos pesos 00/100
Subtotal:					\$255,500.00	son doscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100

(Sin doscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100)

Incluyendo programación, fibra, materiales de cable y descarga, seguros y todos los costos relacionados para operar los sistemas en los lugares de destino según corresponda.

No incluye el impuesto al Valor Agregado.

El porcentaje que se trasladara de I.V.A. es del 16% Moneda Nacional